



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°038-2016- MPH/GDT

Ayacucho, 29 ENE. 2016

VISTO:

El expediente N° 02268, del 22 de enero del 2016, por el cual don DIONISIO PALOMINO ARANGO, solicita la rectificación de la Resolución Gerencial N° 433-2015-MPH/GDT de fecha 11 de agosto del 2015, se autorizó la sub división de un terreno sin cambio de uso, de un predio ubicado en la Calle 06 – Lote 9 –Mz. "W" del Asentamiento Humano "Señor el Huerto" en el Distrito de Ayacucho;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 433-2015-MPH/GDT de fecha 11 de agosto del 2015, se autorizó la sub división de un terreno sin cambio de uso, de un predio que se ubicado en la Calle 06 – Lote 9 –Mz. "W" del Asentamiento Humano "Señor el Huerto" en el Distrito de Ayacucho;

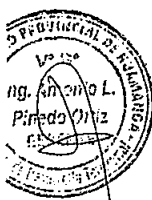
Que, el Art. 201 de la Ley 27444 que aprueba la Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales y/o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento de oficio, o la instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión por lo que enmarcándose la presente petición dentro de lo señalado, procede amparar lo solicitado disponiendo la corrección del error administrativo indicado;

Que, ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en el Capítulo XIII, sub división de tierras sin cambio de uso, del Reglamento Nacional de Edificaciones y habiendo cumplido con los procedimientos administrativos, el TUPA y la opinión Técnica favorable, mediante el Informe N° 019-2016-MPH-32-36/EJZR de fecha 26 de enero del 2016, se determina procedente rectificar la Resolución Gerencial de sub división de tierras, teniendo en consideración que se trata de rectificar un acto resolutivo emito por esta municipalidad.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el numeral 3 del artículo 1° de la Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2003 del 29-10-03 y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACLARAR, el error material contenido en la Resolución Gerencial N° 433-2015-MPH/GDT de fecha 11 de agosto del 2015, por el cual se autoriza la sub división de un terreno sin cambio de uso, de un predio ubicado en la Calle 06 – Lote 9 –Mz. "W" del Asentamiento Humano "Señor el Huerto"; por haberse consignado erróneamente los datos técnicos del lote 9 (matriz) y lote 9C, en dicha resolución de conformidad a las especificaciones contenidas en el plano y memoria descriptiva, conforme al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

**DICE:**

LOTE 9 (MATRIZ):

PROPIETARIOS : FORTUNATO HUAMANCUSI HUAMANI - REYNA CANALES YAPACHA.

LOTE 9C (RESULTANTE):

PROPIETARIO : DIONISIO PALOMINO ARANGO - GLADYS JAICO MEDINA.

**DEBE DECIR:**

LOTE 9 (MATRIZ):

PROPIETARIOS : FORTUNATO HUAMANCUSI HUAMANI - REYNA CANALES YACHAPA.

LOTE 9C (RESULTANTE):

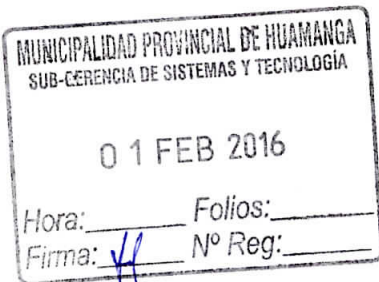
PROPIETARIO : DIONISIO PALOMINO ARANGO - GLADYS JAICO CANALES.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR** subsistente los demás términos señalados en la Resolución Gerencial N° 433-2015-MPH/GDT de fecha 11-08-2015.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR** a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes, para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR** la presente Disposición al Administrado y a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Gerencia de Desarrollo Territorial  
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ  
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 29 ENE. 2016  
Oficio Circ. N° 249-2016-UTD-SE-MPH  
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y cumplimiento se remite a Ud., copia del original del RE-038-2016-MPH/GDT de fecha: 29 ENE. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta Institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivo  
Abog. Magally J. Solter Córdova  
JEFE